

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 26 JUN 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 19-124/07, en donde la **Profesora Elsa Teresa MOLINA**, eleva su renuncia a partir del (01) de julio de 2007, a las horas de enseñanza de Nivel Polimodal que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Tener por presentada, a partir del UNO (01) de julio de 2007 la renuncia condicionada al Decreto Nacional 8820/62, elevada por la **Profesora Elsa Teresa MOLINA** (Legajo N° 18881 - DNI N° 5.905.942) en las QUINCE (15) horas de Historia que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la **Profesora Elsa Teresa MOLINA** a continuar prestando servicios en las horas mencionadas, hasta tanto la Administración Nacional de Seguridad Social, le otorgue el beneficio jubilatorio, debiendo ajustarse a los procedimientos establecidos por el Decreto Nacional 1445/69.

ARTICULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos, a los efectos previstos en el artículo 2° de la Ordenanza N°10/65 del Consejo Superior.

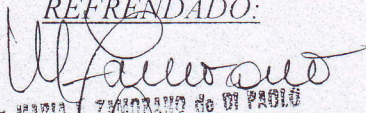
ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° 064



Hgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

REFRENDADO:


Registar MARIA T. ZAMBARDO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal